



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD LEGARIA

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

EL COLEGIO DE PROFESORES DE POSGRADO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA (CICATA), UNIDAD LEGARIA, CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NUESTRO CENTRO DE INVESTIGACIÓN, BAJO LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 180 y 264, fracción IV del Reglamento Interno, así como lo dispuesto por el artículo 87, fracción I del Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultades de este Colegio de Profesores de Posgrado:

- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado del CICATA, Unidad Legaria.
- Observar el procedimiento reglamentado y sustantivo para la elección de una terna para la designación de la persona titular de la Dirección, el cual asumimos para la presente Convocatoria.

SEGUNDO. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 172 y 179 tercer párrafo, 180, 181 y 264, fracción IV del Reglamento Interno y 87, fracción I del Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, el Colegio de Profesores de Posgrado del CICATA, Unidad Legaria en Sesión Extraordinaria celebrada el 3 de febrero de 2026, acordó emitir la presente:





CONVOCATORIA

A todas y todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Dirección del CICATA, Unidad Legaria, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA

INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES

1. El 2 de marzo de 2026 a las 10:00 horas, el Colegio de Profesores de Posgrado se reunirá en el Auditorio "Dr. José Antonio Irán Díaz Góngora" y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de terna de la cual se designará a la persona titular de la Dirección del CICATA, Unidad Legaria.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CICATA, Unidad Legaria.

SEGUNDA REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CICATA, Unidad Legaria, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica, 130 y 172 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:





CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD LEGARIA

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPITTA
50 Aniversario del CICIMAR

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer, en una rama afín del conocimiento, grado académico de Doctor otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o su equivalente;
- c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y
- f) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERA REGISTRO DE CANDIDATOS

3. Los días 3 y 4 de marzo de 2026 de 10:00 a 18:00 horas, las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CICATA, Unidad Legaria enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, la que se reunirá en la sala azul del CICATA, Unidad Legaria, en los horarios que previamente se establezcan.
4. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CICATA, Unidad Legaria, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico cicata@ipn.mx:
 - a) Solicitud de registro **firmada** (formato libre)
 - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización, identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria ordenada, en archivo pdf. **Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa de la persona interesada;**





CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD LEGARIA

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- d) Diploma de Doctorado y cédula profesional (**en caso de que la cédula profesional se encuentre en trámite; deberá presentar documentación que acredite dicho trámite y acta de examen de grado**);
- e) Constancia o documento oficial que acredite su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada de titular expedido por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f) Constancia expedida por el Departamento de Capital Humano donde conste la antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el IPN;
- g) Constancia de No Inhabilitación actualizada (**no mayor a 6 meses**) expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;
- h) Carta de Motivos **firmada** para ocupar el cargo de titular de la Dirección del CICATA, Unidad Legaria en un máximo de dos cuartillas, y
- i) Propuesta de trabajo **firmada** en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

La Comisión de Registro deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.

5. El 5 de marzo de 2026 a las 10:00 horas, se reunirá el Colegio de Profesores de Posgrado en el Auditorio "Dr. José Antonio Irán Díaz Góngora", para aprobar el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes, respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes.

CUARTA DIFUSIÓN

6. Los días 5 y 6 de marzo de 2026 el Colegio de Profesores de Posgrado publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae (**versión pública y si tiene datos personales estos se deberán testar**), la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial del CICATA, Unidad Legaria: www.cicata.ipn.mx, así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.





QUINTA DEBATE ENTRE CANDIDATOS

7. El Colegio de Profesores de Posgrado definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de cuatro temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad del CICATA, Unidad Legaria, podrá formular preguntas a las y los candidatos.
8. El Colegio de Profesores de Posgrado garantizará que las presentaciones de los candidatos se realicen en condiciones de igualdad para las y los participantes; e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad del CICATA, Unidad Legaria.
9. **El 6 de marzo de 2026** a partir de las **10:00 horas** se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Dirección del CICATA, Unidad Legaria, el cual se llevará a cabo en el Auditorio "Dr. José Antonio Irán Díaz Góngora" y será transmitido en los medios de comunicación electrónica del CICATA, Unidad Legaria.
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - a) La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
 - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
 - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
 - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el Colegio de Profesores de Posgrado.
 - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el Colegio de Profesores de Posgrado.





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD LEGARIA

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el Colegio de Profesores de Posgrado. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión deberá garantizar la participación de todos las y los candidatos.
- g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad del CICATA, Unidad Legaria realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
- h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto y
- i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

En caso de que a juicio del Colegio de Profesores de Posgrado no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica del CICATA, Unidad Legaria dicha circunstancia; situación que deberá asentarse en el acta respectiva, de ser el caso.



SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

11. **Los días 9 y 10 de marzo de 2026** en un horario de **10:00 a 18:00 horas**, el Colegio de Profesores de Posgrado llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de **urnas y de manera presencial. Los estudiantes de los posgrados a distancia emitirán su voto a través de un formulario digital elaborado para tal efecto.**

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del Colegio de Profesores de Posgrado en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva, y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: www.cicata.ipn.mx.





12. El 11 de marzo de 2026 a las 10:00 horas se reunirá el Colegio de Profesores de Posgrado en el Auditorio "Dr. José Antonio Irán Díaz Góngora", para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del Colegio de Profesores de Posgrado, después de conocer los resultados de la auscultación deberán emitir un solo voto, por un candidato o candidata, mediante el método que dicho Colegio haya establecido, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

Los resultados de la Terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad del CICATA, Unidad Legaria, en la página electrónica oficial: www.cicata.ipn.mx.

SÉPTIMA IMPUGNACIONES

13. Los días 12 y 13 de marzo de 2026, las personas inconformes, en su caso, podrán enviar al correo electrónico cicata@ipn.mx, el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. **Asimismo, dicho escrito deberá ser presentado ante el Colegio de Profesores de Posgrado, mismo que deberá acusar de recibido a través del enlace designado para ello.**

De manera inmediata el Presidente del Colegio de Profesores de Posgrado, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico abogadogeneral@ipn.mx, con copia a la Secretaría General al correo electrónico sgprocesos@ipn.mx.





La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.

OCTAVA DESIGNACIÓN

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este Colegio de Profesores de Posgrado, a la persona titular de la Dirección del CICATA, Unidad Legaria.

NOVENA REPRESENTANTES

15. La Secretaría General designará a un representante, con el propósito de coadyuvar con el Colegio de Profesores de Posgrado en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a los lugares, así como a las plataformas correspondientes en las que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como al Colegio de Profesores de Posgrado.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/356/2026**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **2/26** del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección; situación que se deberá informar a los miembros del Colegio de Profesores de Posgrado.





Segundo. La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica del CICATA, Unidad Legaria: www.cicata.ipn.mx, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente esta Unidad Académica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179 tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Tercero. El Colegio de Profesores de Posgrado se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Cuarto. El Colegio de Profesores de Posgrado podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Quinto. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de su competencia.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
Ciudad de México, a 3 de febrero de 2026


DR. EDUARDO SAN MARTÍN MARTÍNEZ

MAESTRO DECANO Y PRESIDENTE DEL COLEGIO DE PROFESORES DE POSGRADO
DEL CICATA, UNIDAD LEGARIA



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
CICATA - LEGARIA



2026
año de
Margarita
Maza